

Ley Nº 17.488

DESÍGNASE "FEDERICO FROEBEL" EL JARDÍN DE INFANTES Nº 112 DE LA CIUDAD DE JOSÉ PEDRO VARELA, DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase "Federico Froebel" el Jardín de Infantes Nº 112 de la ciudad de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores en Montevideo, a 8 de mayo de 2002.

ALEJANDRO ATCHUGARRY, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 22 de mayo de 2002.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.